



VISTOS: El Informe N° D000021-2026-SENACE-GG-OPP/PLA de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica; el Memorando N° D000210-2026-SENACE-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° D000031-2026-SENACE-GG/OAJ y D000035-2026-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace), establece que es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, conforme al literal e) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM (en adelante, ROF), corresponde a la Secretaría General, ahora Gerencia General, aprobar los lineamientos, directivas u otros documentos normativos en materia administrativa que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00032-2025-SENACE-GG del 3 de junio de 2025, se aprueba la Directiva N° 00009-2025-SENACE-GG “Directiva para elaboración, modificación y derogación de documentos normativos internos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”, (en adelante, la directiva);

Que, con Informe N° D000031-2026-SENACE-GG-OA/RH del 17 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de directiva para la formulación de consultas jurídicas a la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a los lineamientos señalados en la directiva;

Que, mediante Memorando N° D0000210-2026-SENACE-GG/OPP del 17 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000021-2026-SENACE-GG-OPP/PLA elaborado por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, el cual señala que la propuesta de directiva ha sido elaborada conforme a la normativa vigente sobre la materia, y a la Directiva N° 0009-2025-SENACE-GG;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto opina favorablemente al señalar que la propuesta presentada cumple con el marco normativo de la Directiva N° 00009-2025-SENACE-GG, por lo que recomienda su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Resolución de Gerencia General N° 00032-2025-SENACE/GG que aprueba la Directiva N° 00009-2025-SENACE-GG, Directiva para elaboración, modificación y derogación de documentos normativos internos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° D000002-2026-SENACE-GG, “Directiva para la formulación de consultas jurídicas a la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional realice la difusión interna de la directiva aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la presente directiva para su registro en el inventario de documentos normativos del Senace.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ
Gerenta General (e)
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones - Senace